

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA

4392 *Resolución de 23 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se corrigen errores en la designación del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, convocado por Resolución de 23 de diciembre de 2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en la disposición decimoquinta de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado; y en relación con la Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de personas admitidas a las citadas pruebas. Dichas listas se publicarán en la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.gob.es>, en el punto de acceso general (administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

Segundo.

Declarar la inexistencia de personas excluidas.

Tercero.

Las personas omitidas por no figurar en la lista de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y, en su caso, de excluidas, que se publicará en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino que, además, sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 27 de marzo de 2026, a las 09:30 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, Avenida del Cardenal Herrera Oria, n.º 378, de Madrid.

Quinto.

Las personas aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el justificante de registro de la solicitud de admisión de las pruebas.

Sexto.

Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Séptimo.

Advertido error, se rectifica la Resolución de 25 de enero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, en los siguientes términos:

Donde dice:

«Don José Antonio Benedicto, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.»

Debe decir:

«Don José Antonio Benedicto Iruñi, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.»

Madrid, 23 de febrero de 2026.—La Subsecretaria de Hacienda, Lidia Sánchez Milán.